

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL <b>CAPROVIMPO</b> Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS</b>	FECHA APROBACIÓN: 29/05/2013
		VERSIÓN: 002
		CÓDIGO: GC-NA-FM-006

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**

**Nº 020-GERGE-SUADM-2014**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4x2 MODELO 2014 O SUPERIOR PARA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".**

**FECHA: AGOSTO DE 2014**

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. OBJETO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiere la **"ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4x2 MODELO 2014 O SUPERIOR PARA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"**.

### 1.2. MARCO JURÍDICO

Teniendo en cuenta que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo establecido en el Decreto 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005, no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en su Manual Interno de Contratación.

Bajo el entendido que el objeto de la contratación va dirigido a satisfacer las necesidades de la entidad, las cuales son necesarias para el desarrollo de los procesos que forman parte del sistema integrado de gestión, prestando un apoyo transversal que impacta a todas las dependencias de la entidad, razón por la cual supone la procedencia de la "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19.1, del Manual Interno de Contratación, -MIC-, que señala:

*"Es el procedimiento competitivo mediante el cual La Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer."*

En consonancia con el Artículo 20, numeral 20.1

*"Mediante esta modalidad, se adelantarán los procesos contractuales para la adquisición de bienes, obras o servicios que no se encuentren expresamente asignados a otras modalidades de selección."*

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de una adquisición de bienes para CAPROVIMPO, y que el Manual del Contratación prevé la posibilidad de adelantar un proceso de selección pública, por lo cual se considera pertinente la modalidad de selección precitada.

### 1.3. DENOMINACIÓN

Para efectos del presente proceso de selección LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, se denominará LA CAJA o CAPROVIMPO.

#### **1.4. RECOMENDACIONES**

Los interesados en presentar propuesta deberán examinar cuidadosamente la presente invitación, esta se constituirá en exigencia y obligatoriedad legal en caso de que sea escogido para celebrar contrato.

Si los interesados encuentran discrepancias u omisiones en el presente documento de Condiciones de Participación o en los demás documentos que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto de ésta invitación, antes de presentar su propuesta, deberá dirigirse por escrito al correo electrónico [contratacion@caprovimpo.gov.co](mailto:contratacion@caprovimpo.gov.co), con el fin de obtener aclaración al respecto, de conformidad con lo expresado en esta invitación. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de participación y los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

#### **1.5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los proponentes pueden presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación:

Individualmente, como:

- Personas naturales nacionales o extranjeras,
- Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del concurso.
- Unión Temporal o Consorcios de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Para participar en el presente proceso de selección deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que tenga capacidad legal para contratar.
- Que tenga capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- Que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente documento de condiciones de participación.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente declara bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones señaladas en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

El oferente para participar en el presente proceso de selección no deberá estar incluido en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

#### **1.6. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso, será la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**(\$271.231.000,00)** incluido I.V.A., Impuesto al Consumo (Si aplica) y demás impuestos de ley que se generen, según se discrimina a continuación:

Hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$220.856.000,00) M/cte**, incluido I.V.A., Impuesto al Consumo (Si aplica) y demás impuestos de ley que se generen, en efectivo de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 769321 de fecha 06 de Agosto de 2014 expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA; la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.375.000,00) M/cte**, en especie, esto es por la retoma de las tres (3) camionetas Chevrolet CAPTIVA, modelo 2009, cilindraje 3.200, Color Plata Escuna, placas oficiales OBH 285, OBH 286 y OBH 287 de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, según estudio de mercado.

Los valores antes señalados incluyen todos los gastos ocasionados para el traspaso de los vehículos de retoma, de matrícula, SOAT y demás impuestos de los vehículos nuevos.

**NOTA 1.** La propuesta que supere el monto del presupuesto oficial estimado, será rechazada.

## **II. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, de los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento de "Condiciones de Participación".

El contenido de las propuestas es de carácter reservado en los casos en que la ley lo determina, señalando para tal efecto la norma legal en que se fundamenta; después de entregadas las propuestas no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto no se haya legalizado el respectivo contrato. Las propuestas deberán contener todas las condiciones exigidas en este documento en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que se estudien y evalúen.

El proponente es responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato.

### **2.1 SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS**

El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna a la Caja, a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.

### **2.2 PROPUESTAS PARCIALES**

NO se aceptan propuestas parciales.

### **2.3 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán indicar el término dentro del cual la CAJA, puede considerar válida su propuesta, este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del presente

proceso de selección y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En el evento en que sea prorrogada la fecha de cierre del proceso, adjudicación, o suscripción del contrato, la validez de la propuesta deberá ampliarse en la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por el mismo término prorrogado.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, debe mantener la vigencia de la oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.

## **2.4 FECHA DE APERTURA**

La apertura del presente proceso de selección se realizará según lo previsto en el **ANEXO No. 07 "CRONOGRAMA"**

## **2.5 PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Después de efectuada la evaluación, las personas que participan en el proceso de selección, podrán solicitar por escrito y a costa suya, copia total o parcial de las propuestas recibidas. Cuando el proponente manifieste que sus documentos tienen carácter reservado de conformidad con la ley, indicando para tal efecto la norma en la cual se fundamenta o, información confidencial de carácter técnico, lo cual igualmente, deberá ser sustentado, y la CAJA así lo constate, no se expedirá copia de dichos documentos.

## **2.6 MANIFESTACIONES DE INTENCION Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES**

Los interesados deberán MANIFESTAR SU INTENCION DE PARTICIPAR EN EL PROCESO a través del correo electrónico [contratacion@caprovimpo.gov.co](mailto:contratacion@caprovimpo.gov.co), de acuerdo con el **"ANEXO No 7 CRONOGRAMA DEL PROCESO."**

Si el número de interesados es inferior a diez (10), se publicará un aviso informativo comunicando tal evento, lo cual no dará lugar a sorteo.

En el evento en que el número de interesados en participar en el presente proceso de selección, sea superior a diez (10), la CAJA realizará un sorteo, con el fin de habilitar solo un máximo de diez (10) posibles oferentes, de acuerdo con lo contemplado en el Art.20 numeral 20.1.2 del MIC, el cual se realizará en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 CAN de Bogotá D.C., Oficina 208, de acuerdo con el **"ANEXO No 7 CRONOGRAMA DEL PROCESO."**

Para dicho sorteo se requiere la asistencia del Representante Legal o en su defecto la persona delegada deberá presentar autorización firmada por este.

## 2.7 VISITA

Esta se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en el **ANEXO NO. 07 CRONOGRAMA DEL PROCESO**, con el fin de que los posibles oferentes (si lo requieren) puedan efectuar un avalúo comercial a los vehículos que se entregarán como parte de pago, y cuenten con elementos de juicio que les permita calcular el valor en sus ofertas y verificar las condiciones existentes.

La visita deberá ser realizada por el posible oferente (persona natural) o representante legal (en caso de ser persona jurídica), o por su delegado, quien deberá tener conocimiento sobre el objeto de la presente contratación y contar con la debida autorización. En caso de las uniones temporales o consorcios, bastará con la presencia de por lo menos uno (1) de sus integrantes debidamente facultado en los términos del presente numeral, esto es, autorización escrita.

La visita estará coordinada por los funcionarios delegados para tal efecto, la realización de la visita se llevará bajo la responsabilidad de los interesados en participar en el presente proceso y bajo su costa, en consecuencia, la CAJA no reconocerá suma alguna por ese concepto.

## 2.8 ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en idioma castellano, sin tachaduras ni enmendaduras, escritas en cualquier medio mecánico; se deben enumerar todas las páginas que contengan información, cada una conformará un folio; es decir, la numeración deberá indicarse solo en número consecutivo, no se aceptarán folios con numeración acompañada de letras.

La propuesta, junto con todos los documentos que la acompañan deben ser entregadas en el sitio indicado en el **ANEXO Nº 07 "CRONOGRAMA"**, dentro del plazo allí fijado, en un (1) original y dos (2) copias del mismo tenor, en sobres cerrados, identificados y sellados, que contengan debidamente legajada o argollada la propuesta, con el fin de que no exista posibilidad de pérdida de ningún documento, adicionalmente el **ANEXO No 3 PROPUESTA ECONOMICA debe presentarse en la propuesta y en medio magnético, en archivo EXCEL** de haber alguna inconsistencia entre el Anexo 3 Propuesta Económica en físico y el medio magnético, se tendrá en cuenta lo dicho en el Anexo 3 Propuesta Económica en físico . No se aceptarán propuestas enviadas por correo o por fax. No se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.

La propuesta que no se encuentre en el sitio, hora y lugar determinado para ello, no serán tenidas en cuenta, aun si hayan sido radicadas antes de la hora del cierre en cualquier otra dependencia de la CAJA.

La propuesta debe contener un índice mediante el cual se identifique en forma clara la documentación de la propuesta y el folio o folios a que corresponde. Las copias deberán corresponder exactamente al original, en caso de presentarse alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original. Igualmente, en caso de presentarse discrepancia entre el valor en letras y en números prevalecerán las letras.

En el evento en que un folio de la propuesta, presente alguna tachadura o enmendadura, para ser tenida en cuenta, ésta debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

Cada uno de los sobres de la propuesta deberá identificarse de la siguiente manera:

**“CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 020-GERGE-SUADM-2014**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4x2 MODELO 2014 O SUPERIOR PARA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA”**

*Nombre o Razón Social del proponente*

*Indicar en cada sobre si contiene original o copia*

*Dirección del proponente*

*Teléfono – Fax – ciudad”*

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta y riesgo del proponente.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y en la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del contrato que surja del presente proceso, deberán estar incluidos en el valor de la propuesta; por tanto, la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta o gasto o inversión diferente al convenido en el contrato que resultare como producto de este proceso.

La CAJA no asumirá responsabilidad alguna, por no tener en cuenta una propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, La CAJA solo será responsable por informaciones suministradas oficialmente a través de su página web.

## **2.9 FECHA DE CIERRE**

El cierre o entrega de ofertas se realizará según lo previsto en el **ANEXO No. 07 “CRONOGRAMA”**, del presente Documento de Condiciones de Participación.

La CAJA podrá prorrogar la fecha de entrega de las propuestas cuando lo estime conveniente, situación que se comunicará a través de la página web de la entidad mediante Adenda debidamente suscrito por el Ordenador del Gasto o su delegado.

La CAJA verificará la hora del cierre de la presente invitación, a través de la hora legal colombiana suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acto seguido procederá a imprimir el soporte de la misma, el cual deberá ser suscrito por los proponentes o sus delegados que se encuentren al momento del cierre.

Del acto de cierre se levantará un acta, suscrita por el personal designado para tal fin por el área administrativa y el Gerente del proyecto (si lo hay) y los proponentes o sus delegados presentes, mediante la cual se indique:

- Nombre del proponente y NIT
- Hora de llegada
- Cantidad de folios
- Valor de la propuesta (incluido IVA)
- Observaciones (si son del caso)

## **2.10 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA exigirá como requisitos OBLIGATORIOS para la presentación de la oferta, los siguientes documentos, los cuales se deberán presentar en los términos y condiciones que expresamente se señalan en el Art. 22 del Manual Interno de Contratación, relacionados con su capacidad jurídica, financiera y técnica, estos serán considerados bajo el criterio de HABILITADO o NO HABILITADO.

En caso de que el PROPONENTE no subsane los documentos requeridos en la presente invitación pública, para tal fin, será calificado con el término NO CUMPLE y la propuesta será RECHAZADA.

Estos documentos deben ser entregados en el sitio indicado en el **ANEXO N° 07 "CRONOGRAMA"**, dentro del plazo allí fijado, **en un (1) original y dos (2) copias del mismo tenor**, no se recibirán subsanaciones que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.

### **2.10.1 DE CARÁCTER JURÍDICO**

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No.1).
2. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Ubicación: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)).
3. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior al cierre del presente proceso; es decir, a la presentación de la oferta.
4. En caso de ser persona jurídica, debe anexar Acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
5. Si se trata de un consorcio o unión temporal, documento de su conformación, indicando la modalidad de la asociación y las condiciones y porcentajes de la participación de cada uno de sus integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas

de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo. Dichas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la CAJA.

6. En caso de ser persona jurídica, anexar Certificado expedido por Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal, sobre el cumplimiento en los últimos tres (3) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.
7. En el caso de ser persona natural, anexar la planilla del último mes, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) cuando haya lugar.
8. Documentos donde conste permisos, licencias y autorizaciones para prestar el bien y/o servicio cuando así lo exija la norma técnica.
9. Fotocopia del RUT, cuya actividad económica esté acorde al objeto contractual.
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado.
11. Formularios diligenciados "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, **Anexos No. 8 y 9**, Persona Natural (Información del Representante Legal) y Persona Jurídica (Información de la Empresa), adjuntando los soportes respectivos.
12. Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República (persona Natural y/o jurídica). La CAJA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona Natural y/o jurídica). La CAJA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en lo anexo en la oferta.
14. Certificado Judicial Vigente expedido por la policía nacional, (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en lo anexo en la oferta.
15. Compromiso Anticorrupción **Anexo No. 5**.
16. Apoyo a la Industria Nacional **Anexo No. 6**
17. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá garantizar el cumplimiento y seriedad de la propuesta y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, por un valor equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor del presupuesto estimado para la presente invitación, incluido el IVA, con una vigencia de **TRES(3) MESES**, contados a partir de la fecha de cierre de la Contratación, o de su prórroga si la hay.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación del nombre de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía solicitará la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso en que se llegare a prorrogar la fecha de cierre, de la adjudicación o de la suscripción del contrato de la presente Solicitud Pública de Oferta.

Si el oferente retira la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la misma, si el oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

En caso de no presentarse la garantía en la forma exigida, LA CAJA podrá solicitar que se subsane y le señalará el término para tal fin. En el evento en que no se anexe la garantía con la propuesta, será causal de RECHAZO de la propuesta.

**2.10.2 DE CARÁCTER FINANCIERO:** La documentación de carácter financiero objeto de verificación contendrá, como mínimo:

**1.** Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.

Por razones de uniformidad, el criterio para evaluar los indicadores financieros de los Consorcios y Uniones Temporales, será la misma vigencia para todos sus integrantes, lo cual quiere decir que para el proceso de evaluación tomarán como referencia los estados financieros certificados al mismo año de cierre para los integrantes de la Unión o Consorcio.

**2.** El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.

**3.** Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.

4. Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.
5. Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
6. Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.
7. Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).
8. Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La CAJA se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo.

La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

9. Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
10. Certificado del Revisor Fiscal en el que se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador Público correspondiente.

Los Indicadores Financieros se entenderán así:

- A. **PATRIMONIO.** El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al 100% del presupuesto, el cual está definido en el Documento de Condiciones o Reglas de Participación. La fórmula del indicador del patrimonio es:

ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

- B. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo 1.2 veces.

La fórmula del indicador de liquidez es:

**ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE** (Resultado en No. de Veces)

**C. CAPITAL DE TRABAJO (CT).** Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al 75% del presupuesto. La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

**ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

**D. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE).** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al 70%. Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

**(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) \* 100**

➤ **OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:**

- La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador Público quien prepara y certifica los Estados Financieros.
- Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los Indicadores Financieros se tomará el indicador de cada una de las entidades miembros del Consorcio o Unión Temporal y se sumarán de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los Estados Financieros a corte de la última vigencia; Así mismo, los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar la información correspondiente a las mismas vigencias.
- Los demás que se consideren, de acuerdo a la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones financieras.

**2.10.3. DE CARÁCTER TÉCNICO:**

La documentación de carácter técnico de verificación contendrá:

- 1. Propuesta técnica:** Se deberá presentar reuniendo todas las especificaciones y/o características del bien a adquirir, en el ANEXO No. 2, PROPUESTA TÉCNICA.

- 2. Certificaciones de experiencia.** Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta máximo **Cinco (5) certificaciones** de contratos o transacciones comerciales ejecutados y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del correspondiente proceso de selección, durante los **CINCO (5) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso, y cuyo valor total sea mínimo de **440,31 SMMLV**, y cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tomada en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Calidad del servicio.
- Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.

### **2.1 Experiencia para Consorcios y Uniones Temporales:**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se validará con base en la sumatoria de la experiencia individuales de cada uno de los miembros que conformen la unión temporal o consorcio, en todo caso deberá ser mayor o igual a la experiencia requerida.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (*se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior*).

La CAJA se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- 3. Documento Generado por la Superintendencia de Industria y Comercio** donde se acredite que la marca del vehículo ofrecido tiene como mínimo 15 años en Colombia.

### **4. Factores Técnicos Adicionales:**

- ✓ Mayor valor en la retoma de las 3 camionetas de la Entidad.
- ✓ Sistema de Seguridad 5 estrellas en pruebas EURONCAP
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo adicional: Al oferente que otorgue sin costo para la entidad mantenimiento preventivo adicional al mínimo requerido, hasta 50.000 kilómetros, a los demás oferentes se asignará el respectivo puntaje por regla de tres simple.

Para lo cual el oferente deberá aportar Certificación y/o Documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales (Si se ofrecen, todos o cada uno)

### **2.11. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

En todos los procesos de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando siempre condiciones de igualdad para los proponentes u oferentes. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos y en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Empresa en cualquier momento, hasta la adjudicación.

En todo caso, la Empresa podrá requerir a los proponentes vía email, para que en igualdad de condiciones subsanen por el mismo medio o de manera física los requisitos o documentos, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso. De no cumplirse tal solicitud en el plazo fijado por el comité evaluador, se **RECHAZARÁ** de plano su propuesta.

### **2.12. PRÓRROGAS DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS**

El plazo para el cierre del proceso de Solicitud Pública de Ofertas podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado cuando la entidad lo estime conveniente, para lo cual expedirá la adenda respectiva, dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso.

### **2.13. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Entidad, efectuará la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. Así mismo se solicitará a los proponentes la presentación de los aspectos o documentos subsanables de sus propuestas, con excepción de la capacidad jurídica.

Nota: Para la entrega de documentos subsanables, los proponentes a quienes se les requiera tendrán en cuenta los términos establecido en el ANEXO N° 07 "CRONOGRAMA".

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, ni acreditar circunstancias posteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando a juicio de **LA CAJA**, el plazo establecido originalmente en las condiciones de participación para la verificación y evaluación de las propuestas no garantice el deber de selección objetiva, éste podrá determinar un nuevo plazo que no excederá del inicialmente definido.

### **2.14. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes, ni a terceros, hasta

que **LA CAJA**, comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

### **2.15. INFORME DE EVALUACIÓN, PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES**

Una vez efectuado el informe de evaluación de las propuestas, se publicará en la página WEB de la CAJA [www.caprovimpo.gov.co](http://www.caprovimpo.gov.co), por el término establecido en el Anexo N° 07 "CRONOGRAMA", para que presenten dentro del mismo término las observaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Así mismo se solicitará a los proponentes la presentación de los aspectos o documentos subsanables de sus propuestas.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración, so pena del rechazo de su ofrecimiento.

### **2.16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Serán objeto de rechazo aquellas propuestas que no establezcan en forma clara y precisa el cumplimiento de requisitos sustanciales que permitan realizar la comparación objetiva entre estas y las condiciones de participación, así:

1. Cuando el proponente no presente la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1) debidamente suscrita por el Representante Legal o Apoderado, modifique o condicione su contenido.
2. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
3. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
4. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Cuando se establezca la falta de capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
6. Cuando la información suministrada por el proponente no se ajuste a la realidad o cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
7. Cuando la propuesta sea firmada por persona diferente al representante legal o apoderado o representante autorizado en el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales sin la debida autorización.
8. Cuando la propuesta sea recibida por correo, vía fax o presentada en LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA después de la fecha, hora y lugar señaladas para el cierre del proceso de selección pública de ofertas.
9. Cuando el proponente no subsane los documentos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para el proceso de selección, dentro del término establecido por la administración en el cronograma.
10. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

11. La falta de presentación personal del poder otorgado ante autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, o cuando en el poder no se declare expresamente facultades para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.
12. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
13. Cuando el proponente no cumpla, con los indicadores financieros establecidos para el presente proceso.
14. Cuando el oferente no acredite la experiencia mínima requerida.
15. Cuando el oferente no allegue junto con su propuesta el Documento original que contenga la Propuesta Económica.
16. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la Administración.
17. Si el oferente incurre en los literales del artículo 90 de la ley 1474 de 2011 quedara "inhabilitado por incumplimiento reiterado" para participar en este proceso.
18. Cuando el oferente no diligencie completamente la columna "CUMPLE" y/o el ofrecimiento, contenido en el ANEXO TÉCNICO No. 2, o que este no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.
19. Cuando el oferente presente una Propuesta Económica que supere el valor del presupuesto oficial.
20. La no manifestación de interés en participar conforme a lo señalado en numeral 2.6 de las condiciones de participación.
21. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en el presente condiciones de participación.

#### **2.17. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.**

La Entidad declarará desierto el presente proceso, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o bien porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida el deber de selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes en la página WEB de la entidad [www.caprovimpo.gov.co](http://www.caprovimpo.gov.co). Lo anterior, se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes.

### **III. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El Comité de Evaluación, procederá a efectuar la verificación, evaluación y calificación de las propuestas, dentro de los términos establecidos para el efecto en el **ANEXO N° 07 "CRONOGRAMA"**.

Dentro del dicho término, la CAJA podrá solicitar por escrito a través del correo electrónico suministrado por el proponente en su oferta, aclaraciones sobre puntos dudosos de las mismas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar su propuesta.

La CAJA podrá prorrogar el término de evaluación de las propuestas, si lo considera pertinente.

La CAJA se reserva el derecho de verificar la información contenida en la propuesta, ya sea a través de los documentos solicitados en la presente invitación, con los que aporte el proponente cuando se le requiera aclaración, así como por otros medios legalmente aceptados en Colombia.

### **3.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se realizará la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta el anterior costo beneficio PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE sobre un máximo de CIEN (100) PUNTOS; en consecuencia, el adjudicatario del contrato será el oferente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>CRITERIO</b>	<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>PRECIO</b>	Menor Propuesta Económica	40
<b>TECNICO ADICIONAL</b>	Mayor valor en la retoma de las 3 camionetas.	25
	Mantenimiento Preventivo Adicional	10
	Sistema de Seguridad 5 estrellas en pruebas EURONCAP	5
<b>APOYO A INDUSTRIA NACIONAL</b>	Apoyo a la industria Nacional	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Nota: Las propuestas que no sean habilitadas jurídica o económicamente no se les asignará puntaje.

#### **3.2.1 PRECIO (40 PUNTOS)**

La Evaluación Económica se realizará entregando el mayor puntaje (40 puntos) a la propuesta económica con el precio más bajo ofertado, de acuerdo cuadro **CONSOLIDADO GENERAL**, con respecto al **VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, que se presente en el **ANEXO 3 - PROPUESTA ECONÓMICA**, de acuerdo con lo presentado como precio de la oferta para la venta de los bienes, el cual debe incluir todos los costos **DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

A los demás ofertas se le calificará en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula:

$$P = (40 * A) / B$$

**A=** Oferta económica con el precio más bajo.

**B=** Oferta hábil a evaluar

Nota: Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas y se encuentran inmersas en causal de rechazo.

### **3.2.2 FACTOR TECNICO ADICIONAL (40 PUNTOS)**

Se otorgará un puntaje máximo de Cuarenta (40) puntos al oferente que otorgue los criterios que más adelante se relacionan:

- **Mayor valor en la retoma de las 3 camionetas (25) Puntos:** Al oferente que oferte en su propuesta económica mayor valor en la retoma de las 3 camionetas al mínimo establecido por la Entidad se le otorgarán 30 puntos; a los demás oferentes se asignara el respectivo puntaje por regla de tres simple.
- **Mantenimiento preventivo adicional (10) Puntos:** Al oferente que otorgue sin costo para la entidad mantenimiento preventivo adicional al mínimo requerido en las condiciones de participación, hasta 50.000 kilómetros, se le otorgará 20 puntos; a los demás oferentes se asignara el respectivo puntaje por regla de tres simple.
- **Sistema de Seguridad 5 estrellas en pruebas EURONCAP (5) Puntos:** Al oferente que cumpla con el Sistema de Seguridad 5 estrellas en pruebas EURONCAP se le otorgarán 5 puntos.

Dichos ofrecimientos deberán ser acreditados mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales.

### **3.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) (20 PUNTOS)**

Se otorgará puntaje al oferente que acredite que los bienes o servicios son Nacionales o Extranjero conforme a la siguiente tabla:

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PUNTAJE A ASIGNAR</b>
Ofrece Bienes o Servicios 100% Nacionales	20
Ofrece bienes extranjeros con componente Nacional	10
Ofrece bienes extranjeros	5

La aplicación del presente Numeral se realizará así:

- **El Comité Jurídico** Verificador comprobará la existencia, diligenciamiento y suscripción del Anexo N° 6 correspondiente al Apoyo a la Industria Nacional dentro la propuesta presentada, de lo que informará al Comité Técnico Evaluador SI ACREDITA, NO ACREDITA O ACREDITA COMPONENTE.

- **El Comité Técnico** Verificador comprobará que la descripción del bien o servicio concuerde con lo ofrecido por el oferente y por el bien o servicio requerido en el presente proceso de selección según el Anexo No.6; de lo cual, informará al Comité Económico Evaluador SI ACREDITA O NO ACREDITA.
- **El Comité Económico** Evaluador procederá a asignar el porcentaje conforme a la precitada tabla, dando aplicación al Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el presente Pliego de Condiciones, teniendo como sustento la verificación hecha por los Comités mencionados; si de alguno de éstas se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

Una vez obtenido el puntaje anterior, se aplicará el porcentaje definido en el pliego de condiciones, para definir el orden de elegibilidad del (los) proponentes (s), el cual será plasmado en el informe de evaluación final consolidado.

En caso de consorcios o uniones temporales, si se llegare a acreditar por parte de uno o varios de los integrantes que son bienes o servicios de origen nacional, se tomará como un todo, es decir, se asignará lo correspondiente a un solo proponente.

Esta actividad se desarrollará de manera interdependiente entre los respectivos Comités Verificadores y Evaluadores.

### **CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD**

En cumplimiento al Artículo 150 del Decreto 1510 de 2013 para efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

**(a)** los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

**(b)** a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

**(c)** a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo

técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado

### **3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar una situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicaran las siguientes reglas:

- a. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor precio.
- b. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de calidad ofrecido.
- c. En caso de persistir el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- d. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo de 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- e. En caso de no proceder la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares y plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior será preferido frente a los demás.
- f. Si continua el empate este se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sortero de balota que se efectúe en el grupo de contratación al momento de la adjudicación

Nota 1: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador.

## **IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se encuentran relacionadas para su cumplimiento en el **ANEXO No. 2 PROPUESTA TÉCNICA.**

## V. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:

Los vehículos automotor tipo camioneta 4x2 serán entregadas en las instalaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Carrera 54 No. 26 – 54 CAN de Bogotá, D.C., en coordinación con el Supervisor del Contrato; a su vez la entrega de los vehículos entregados por retoma.

### 5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa Aprobación de la garantía única.

### 5.3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación de dicho proceso conforme al resultado que arroje la evaluación económica. La propuesta económica incluirá IVA y demás impuestos de Ley.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelará el valor total del contrato 100% contra entrega y recibido a satisfacción de las Camionetas por parte del Supervisor del Contrato; dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro en original, acompañada de los siguientes documentos:

- Recibido a Satisfacción.
- Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) o certificación suscrita por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

### 5.4. GARANTÍA ÚNICA

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

**a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

**b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

**c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

## **5.5. IMPUESTOS**

Todos los impuestos, cualquiera que fuere su denominación, que se generen con la suscripción del contrato, serán de cargo del **CONTRATISTA**, quien deberá entregar copia de los respectivos recibos de pago dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato en el Grupo de Contratación de la Caja, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del mismo, ocasionando las sanciones prevista en el contrato y en la ley.

## **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

### **5.6.1 GENERALES**

- 1.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 2.** Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados con el supervisor del Contrato de acuerdo a las condiciones de participación.
- 3.** Guardar absoluta reserva sobre toda la información, políticas, procedimientos u operación que sea dada a conocer en ejecución del contrato y además se obliga, al correcto uso de la información contenida en la base de datos a que acceda, se obliga a sí mismo a guardar la debida reserva respecto de los procedimientos, personal e instalaciones que llegare a conocer de la Caja en desarrollo del contrato que se genere.
- 4.** Responder en los plazos que la entidad Contratante establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.** Presentar la facturación para el cobro de los bienes de acuerdo a los requerimientos de la ley Colombiana y acordes con la forma de pago establecida en el contrato.
- 6.** Presentar el certificado de pago de aportes parafiscales en conjunto con la facturación de los bienes.
- 7.** Entregar los bienes y sus accesorios en las cantidades, plazos y lugares descritos en el presente estudio previo, observando las especificaciones técnicas mínimas establecidas.
- 8.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Contratante y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 9.** Actuar con idoneidad y responsabilidad, observando siempre principios éticos y profesionales salvaguardando el buen nombre e imagen de CAPROVIMPO.
- 10.** Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- 11.** Presentar informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- 12.** Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, aquellas que determinen normas especiales que regulan esta materia, y las que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.

### **5.6.2 ESPECIFICAS**

- 1.** Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
- 2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.

- 3.** Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato dentro de la oportunidad que establezca la entidad contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- 4.** Constituir en debida forma y aportar a la entidad contratante, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas.
- 5.** El contratista deberá responder por los daños causados a terceros en el transporte de los vehículos a su lugar de entrega en CAPROVIMPO.
- 6.** El contratista deberá responder por los daños causados a los vehículos en el transporte a su lugar de entrega en CAPROVIMPO, el cual debe entregarse en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento.
- 7.** Realizar todos los tramites respectivos para la matrícula de los vehículos nuevos y el traspaso de los vehículos tomados en retoma.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ANEXO 1**  
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.

Señores

**CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**

Área de Contratación

La Ciudad

REF.: Solicitud Pública de Ofertas No.020- GERGE-SUADM -2014

La empresa ....., está interesada en participar en el proceso para la **"ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4x2 MODELO 2014 O SUPERIOR PARA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"**

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política y la Ley, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas, así como los efectos legales y, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento confirmado con la firma del presente documento.
4. No estoy reportado como responsable fiscal en el Boletín de la Contraloría General de la República, (art. 60 Ley 610 de 2003) como tampoco incluido en la lista de Prevención de Lavados de Activos (OFAC).
5. Conozco, las condiciones y plazos de la presente invitación y los he estudiado cuidadosamente y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
6. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el presente documento de "Condiciones de Participación" y en la Ley.
7. Que nos comprometemos a proveer a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el documento

de condiciones de participación y sus anexos, además de los documentos que los adicionen, modifiquen o aclaren.

8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del objeto del bien y/o servicio que nos obligamos a efectuar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Manifestamos que ni la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni el documento de "Condiciones de Participación" del presente proceso de selección, ni la información contenida en cualquier otro documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal*

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 020-GERGE-SUADM-2014**

---

*información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos de Ley, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma del presente documento, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ **(Número de folios de la propuesta)** folios distribuidos en \_\_\_\_ **(Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)** fólderes.
18. Que la presente propuesta se presenta por un valor total de \$\_\_\_\_\_ **(valor letras)** (Incluido IVA)
19. Que recibiremos notificaciones en el Grupo de Contratación de la CAJA, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): **(Dirección para notificaciones)**.
20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta Nº **(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)**.
21. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.

Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA considere necesarios.

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL y NIT: \_\_\_\_\_

DOMICILIO PRINCIPAL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN E-MAIL: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS Y FAX \_\_\_\_\_

CELULAR Nos: \_\_\_\_\_

PERSONA CONTACTO: \_\_\_\_\_

Cordial saludo,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**NOTA:** LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL PROPONENTE PERSONA NATURAL O, REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, O LA AUSENCIA DE FIRMA DE ESTE, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.

(Artículo 196 Código de Comercio).

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ANEXO No. 2  
PROPUESTA TÉCNICA**

El oferente debe diligenciar las casillas destinadas a manifestar su voluntad de cumplimiento y/o ofrecimiento sobre cada una de las especificaciones técnicas descritas a continuación:

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO	OFRECIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Se aclara que las especificaciones relacionadas por la Entidad son las mínimas para cumplir con la expectativa de la adquisición, por lo que el oferente podrá presentar en su oferta características técnicas iguales o superiores a las aquí establecidas, sin costo adicional para la entidad.			
<b>SERVICIO</b>	Oficial		
<b>PLACAS</b>	De Bogotá, D.C.		
<b>TIPO</b>	Cinco (5) Puertas		
<b>MODELO</b>	2014 o Superior		
<b>CAPACIDAD</b>	5 Pasajeros		
<b>TRACCIÓN</b>	4 x 2		
<b>VIDRIOS</b>	Eléctricos Polarizados		
<b>MOTOR</b>			
<b>COMBUSTIBLE</b>	Gasolina o diesel		
<b>CILINDRADA</b>	Mínimo 1.900 cc (denominación comercial del cilindraje)		
<b>POTENCIA</b>	Mínimo 140 hp – 6000 rpm		
<b>TORQUE</b>	Mínimo 19.5 Nm – 4000 rpm		
<b>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN</b>	Inyección electrónica multipunto		
<b>EMISIONES</b>	Mínimo Norma euro II		
<b>ALIMENTACIÓN</b>	MPFI o Inyección Directa electrónica		
<b>TRANSMISIÓN</b>			
<b>TRANSMISIÓN</b>	Automática secuencial o mínimo 5 velocidades y reversa		

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 020-GERGE-SUADM-2014**

<b>FRENOS</b>			
<b>TIPO DE FRENO</b>	Disco en las 4 ruedas / sistema ABS + EBD		
<b>DISPOSICIÓN</b>	Delanteros: disco ventilado Traseros: Campana o tambor o disco		
<b>DE MANO</b>	Accionamiento mecánico con actuación ruedas traseras.		
<b>DIRECCIÓN</b>			
<b>TIPO</b>	Hidráulica – Eléctrica asistida		
<b>DISPOSICIÓN</b>	Timón a la izquierda		
<b>SUSPENSIÓN</b>			
<b>DELANTERA</b>	Independiente con resortes helicoidales y barra estabilizadora.		
<b>TRASERA</b>	Independiente con resortes helicoidales.		
<b>AMORTIGUADORES</b>	Hidráulicos de doble acción		
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>			
<b>REQUERIMIENTO</b>	12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.		
<b>LUCES</b>	Indicadoras, de carretera, posición, direccionales. Freno.		
<b>CAPACIDADES</b>			
<b>CAPACIDAD DE CARGA</b>	Mínimo 5 Pasajeros		
<b>VACIO TOTAL</b>	Mínimo 1300 Kg.		
<b>PESO BRUTO</b>	Mínimo 1900 Kg.		
<b>ACCESORIOS – HERRAMIENTA - CHASIS</b>			
<b>ACCESORIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asientos reclinables con apoya cabezas delanteros y posteriores desprendibles.</li> <li>- Parasoles con espejos.</li> </ul>		

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 020-GERGE-SUADM-2014**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Radio MP3 AM/FM.USB</li> <li>- Parlantes</li> <li>- Asientos Traseros</li> <li>- Tapizados paño, color oscuro</li> <li>- Bomba lava parabrisas eléctrica</li> <li>- Espejos eléctricos externos (colapsible manualmente)</li> <li>- Guanteras en panel de instrumentos</li> <li>- Juego de tapetes de piso (delanteros, traseros y baúl)</li> <li>- -Desempañador parabrisas</li> <li>- Lámpara interna</li> <li>- Iluminación para llave de encendido</li> <li>- Lámpara maletero</li> <li>- Bloqueo central</li> <li>- Alarma</li> <li>- Estructura delantera y trasera con absorción de impacto</li> <li>- Aire acondicionado</li> <li>- El oferente deberá brindar el mantenimiento del aire acondicionado en el período de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo.</li> <li>- Juego de llaves</li> </ul>		
<b>SEGURIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Air bags frontales piloto y pasajero</li> <li>- Barras laterales anti-impacto</li> <li>- Cinturones de seguridad delanteros retractiles (3 puntos) y posterior de 3 puntos.</li> <li>- Luces antiniebla delantera originales</li> <li>- Luz de reverso</li> <li>- Espejo retrovisor interior día/noche.</li> <li>- Frenos ABS + EBD</li> </ul>		

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 020-GERGE-SUADM-2014**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguros Eléctricos</li> <li>- Vidrio panorámico laminado</li> <li>- Todos los vidrios con película de seguridad, la más oscura.</li> <li>- Código de seguridad para apertura de vehículo.</li> </ul>		
<b>COLOR</b>	Seleccionado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía de acuerdo a la carta de colores del fabricante.		
<b>LLANTAS</b>	Cuatro (04) llantas con sus respectivos rines de lujo mínimo 16", homologadas por el Ministerio de Transporte y la llanta de repuesto original de fábrica con su alojamiento diseñado para tal fin.		
<b>CAPACIDAD DE TANQUE</b>	Mínimo 14 galones con tapa y seguro.		
<b>CATÁLOGOS</b>	El oferente deberá anexar en la oferta, ficha técnica original del vehículo ofertado.		
<b>HOMOLOGACIÓN</b>	Al momento de la presentación de la oferta, el vehículo ofertado debe presentar el certificado de homologación expedida por el Ministerio de Transporte. Los datos deben coincidir con la ficha técnica presentada en la oferta.		
<b>ORIGINAL DE FÁBRICA</b>	Los vehículos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Entidad.		
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA</b>	Para verificar que la propuesta se ajusta a todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de los vehículos ofrecidos. El proponente incluirá como un anexo a la ficha técnica		

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 020-GERGE-SUADM-2014**

	<p>la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos.</p> <p>NOTA: La Entidad podrá requerir aclaración sobre la información técnica aportada durante el proceso para verificar y confrontar lo ofertado de manera más detallada, sin que con esto se mejore la oferta.</p>		
<b>MATERIAL DE CONSULTA</b>	<p>En el momento de la entrega el contratista debe suministrar para el cada vehículo un (01) manual general de reparación del vehículo y un (01) manual de partes donde se especifiquen las referencias emitidas por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (en medio magnético y en idioma español).</p> <p>Por el vehículo entregado, el adjudicatario deberá allegar un (01) manual de operación, mantenimiento y garantía.</p>		

**ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

<b>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</b>	<p>El proponente deberá allegar con su oferta, en documento independiente debidamente suscrito por él, por su fabricante o representante de la marca en el país, una garantía técnica para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de 24 meses sin límite de kilometraje para el vehículo, a partir del recibo a satisfacción.</p>
--------------------------------------	---

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 020-GERGE-SUADM-2014**

<p align="center"><b>RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA</b></p>	<p>En el evento de presentarse defectos o daños ocasionados por fallas en el diseño y materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y todos sus componentes, y/o mal ensamblaje, el adjudicatario deberá concurrir al cumplimiento de la garantía técnica dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reporte de la anomalía, por parte de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, a efecto de proceder a la verificación y diagnóstico correspondiente. Así mismo en el evento que el vehículo presente defectos mayores, el adjudicatario deberá reponerlo en su totalidad en el término estrictamente necesario para su fabricación suministrando dentro de los treinta (30) días siguientes el reemplazo de bien defectuoso, el cual deberá ser de su propiedad y de las mismas o similares características. Los demás elementos aquí descritos deberán ser reemplazados definitivamente, dentro de los treinta (30) días siguientes al reporte de la anomalía. En todo caso, los gastos y costos en que deba incurrir el adjudicatario, en cumplimiento de su deber y garantía serán a su cargo.</p>
<p align="center"><b>GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO POSTVENTA</b></p>	<p>La certificación debe estar suscrita por el oferente, el fabricante o representante de la marca en el país,, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p> <p>Así mismo se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador, representante de la marca en el país o distribuidor autorizado, sobre la red de concesionarios y talleres especializados que ofrezca a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <p>a) Razón Social</p> <p>b) Nombre del representante legal</p> <p>c) Ubicación, dirección, teléfono y fax</p>
<p align="center"><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b></p>	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo, por los primeros 20.000 km, sin costo adicional para la Entidad y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>a) El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de las actividades de mantenimiento de acuerdo con el kilometraje cada 5.000 kms y hasta 20.000 kms, discriminando para cada una de las revisiones, e incluyendo mano de obra, los insumos y repuestos con las cantidades correspondientes.</p> <p>b) El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos originales, de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador, o ensamblador.</p> <p>c) Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: Alineación, balanceo y rotación de llantas, cambio programado de partes o repuestos; y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuado mantenimiento.</p> <p>d) El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la periodicidad de ejecución de las mismas.</p>

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 020-GERGE-SUADM-2014**

	<p>e) En ningún caso el proponente podrá modificar, suprimir o alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendados por el fabricante.</p> <p>f) El proponente deberá allegar con su oferta en documento independiente debidamente suscrito por él, que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por talleres autorizados a nivel nacional. En consecuencia, debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará el servicio.</p> <p>g) En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de concesionarios o talleres autorizados a nivel nacional, deberá expedir certificación en la que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los plazos que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, lo requiera.</p>
<b>CAPACITACIÓN SIN COSTO</b>	Se deberá ofrecer un programa de capacitación técnica de los sistemas y mantenimiento de los vehículos a los conductores de la Entidad con una intensidad mínima de 16 horas (certificación de asistencia). Este programa de mantenimiento deberá ser suministrado en coordinación con el supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la entrega física de los vehículos.

**PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO:**

Los requerimientos descritos a continuación son de **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**. El oferente deberá manifestar la aceptación del compromiso, en caso de resultar adjudicatario, en documento independiente suscrito por él.

1. Los vehículos deberán ser entregados matriculados, con el seguro obligatorio SOAT, con vigencia de un (01) año contado a partir de la entrega del mismo a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. Los vehículos deberán ser entregados con el certificado de la revisión tecnomecánica. (Si aplica)
3. Los vehículos deberán estar en perfecto funcionamiento con sus accesorios completos; debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
4. El color de los vehículos serán seleccionados por la Entidad, de acuerdo a la Carta de Colores de la marca.
5. Las especificaciones técnicas suministradas por el oferente adjudicatario deben corresponder con la ficha técnica original. En todo caso las especificaciones técnicas entregadas en el momento de la recepción del vehículo no podrá ser diferente a la ofertada.
6. Se deberá suministrar el material de consulta escrito y en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación, de mantenimiento preventivo, de partes y uno de reparación de motor.
7. Los vehículos deberán tener en el tanque como mínimo ¼ de galón de combustible.

**CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFRECIDOS EN FORMA DE PAGO POR RETOMA:**

<b>Clase de Vehículo</b>	<b>CAMPERO</b>
<b>Cantidad</b>	Tres (3)
<b>Marca</b>	CHEVROLET
<b>Servicio</b>	OFICIAL
<b>Línea</b>	CAPTIVA
<b>Modelo</b>	2009
<b>Cilindraje C.C.</b>	3.200
<b>Combustible</b>	Gasolina
<b>No. Pasajeros</b>	8
<b>Color</b>	PLATA ESCUNA

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 020-GERGE-SUADM-2014

<b>Placa</b>	OBH 285 <b>kilometraje 111.280 km</b>
<b>Placa</b>	OBH 286 <b>kilometraje 111.715 km</b>
<b>Placa</b>	OBH 287 <b>kilometraje 125.291 km</b>
El valor de la Oferta deberá incluir todos los gastos inherentes al traspaso de los vehículos por retoma.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NIT N°: \_\_\_\_\_

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ANEXO 3  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Con base en los datos suministrados en las especificaciones técnicas, nuestra oferta económica es:

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4x2 MODELO 2014 O SUPERIOR PARA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"

<b>OFERTA ECONOMICA</b>						
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>OTROS IMPUESTOS (IPOCONSUMO) (SI APLICA)</b>	<b>PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS Y RETENCIONES</b>
	( \$ CAMIONETAS)					
	( \$ RETOMA)			N/A	N/A	
	Otros					
<b>TOTAL \$</b>						

**NOTA 1:** El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso.

**NOTA 2:** Se informa a los oferentes que este FORMULARIO no será objeto de aclaración.

**NOTA 3: LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO, si hay lugar a ello y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el primero.

**NOTA 4:** La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

**NOTA 5:** El oferente deberá estimar los gastos que se generen por impuestos, retenciones, traspaso, matrícula, SOAT, etc, conforme se requirió en las especificaciones técnicas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

Nº DOCUMENTO IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

NIT Nº: \_\_\_\_\_

**ANEXO 4**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

<b>NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE</b> <b>NIT Entidad Contratante</b> <b>CERTIFICA</b>	
Razón Social Contratista:	
NIT Contratista:	
Contrato de XXXXX	Nº XX de XX de XX de 200X
Objeto del Contrato:	
Valor del Contrato:	\$ XXXXXXXXX
Fecha de Inicio:	
Fecha de terminación	XX de XX de 20XX
SERIEDAD, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	EXCELENTE ____ BUENO ____ REGULAR ____ MALO ____
FIRMA Y CARGO DEL COMPETENTE ENTIDAD CONTRATANTE	

**ANEXO N° 5**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía adelanta el proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No.020 GERGE-SUADM-2014.**

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá forma de halago alguna a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los términos de referencia del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ANEXO N° 6**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**  
**(LEY 816 DE 2003)**

**FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**  
**(MARQUE CON X SEGÚN CORRESPONDA A LO QUE OFERTA Y EN EL PORCENTAJE**  
**CORRESPONDIENTE)**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

DESCRIPCION	PROCEDENCIA DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCAR X	INDICAR PORCENTAJE
<b>ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS</b>	NACIONAL	Bien ( ) Servicio ( )	Bien ( % ) Servicio ( % )
	PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	( )	( % )
	EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	Bien ( ) Servicio ( )	Bien ( % ) Servicio ( % )
	EXTRANJERO	Bien ( ) Servicio ( )	Bien ( % ) Servicio ( )

**Nota 1.** Cuando se utilicen insumos o mano de obra 100% colombiana el oferente deberá anexar **Registro Producción Nacional**. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar). De igual forma cuando se trate de Extranjero con Componente Nacional.

**Nota 2.** Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas, por la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos, **deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina o documento firmado por el Representante Legal donde se acredite tal calidad, con copia de las cédulas de ciudadanía del personal que presta el Servicio para identificar su nacionalidad.**

**Nota 3.** En el caso de manifestar que existe principio de reciprocidad indicar el nombre del Convenio o Tratado, deberá allegar el **Anexo de la certificación expedida por Ministerio de Relaciones Exteriores.**

**Nota 4.** Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal  
C.C No

(\*): Son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

## ANEXO N° 7

## CRONOGRAMA

<b>Objeto</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4x2 MODELO 2014 O SUPERIOR PARA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA”</b>
<b>Presupuesto Oficial</b>	<p>El presupuesto estimado para el proceso de invitación pública a presentar oferta será de: <b>DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$271.231.000,00)</b> incluido I.V.A., Impuesto al Consumo (Si aplica) y demás impuestos de ley que se generen, según se discrimina a continuación.</p> <p>Hasta la suma de <b>DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$220.856.000,00) M/cte</b>, incluido I.V.A., Impuesto al Consumo (Si aplica) y demás impuestos de ley que se generen, en efectivo, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.769321 del 06 de Agosto de 2014, expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto; la suma de <b>CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.375.000,00) M/cte</b>, en especie, esto es por la retoma de las tres (3) camionetas Chevrolet CAPTIVA, modelo 2009, cilindraje 3.200, Color Plata Escuna, placas oficiales, de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, según estudio de mercado.</p> <p>Los valores antes señalados incluyen todos los gastos ocasionados para el traspaso de los vehículos de retoma, de matrícula, SOAT y demás impuestos de los vehículos nuevos.</p>
<b>Apertura y publicación</b>	<p>Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208  <b>Fecha: 22 de Agosto de 2014</b></p>
<b>Visita</b>	<p><b>Lugar:</b> Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208  <b>Fecha: 27 de Agosto de 2014</b>  <b>Hora:</b> 8:30 a.m.  <b>Contacto:</b> Líder Grupo Servicios Administrativos</p> <p><b>NOTA:</b> Asiste Representante Legal o Delegado que debe contar con la respectiva autorización y presentarla al momento de la visita.</p>
<b>Manifestaciones de Intención</b>	<p>Las manifestaciones de intención se recibirán así:</p> <p>En la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208 y/o por el correo electrónico <a href="mailto:contratación@caprovimpo.gov.co">contratación@caprovimpo.gov.co</a>, desde la apertura del proceso <b>HASTA el día 28 de Agosto de 2014, hasta las 4:00 pm</b></p>
<b>Observaciones al documento de Condiciones de</b>	<p>Hasta el día <b>28 de Agosto de 2014, hasta las 5:00 pm</b></p>

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 020-GERGE-SUADM-2014**

<b>Participación</b>	
<b>Sorteo</b>	Si se supera el número de 10 manifestaciones. <b>Lugar:</b> Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208 <b>Fecha: 29 de Agosto de 2014</b> <b>Hora:</b> 8:30 a.m.
<b>Respuesta a las observaciones y Adendas</b>	Las observaciones se responderán a través de la página web de la CAJA dirección: <a href="http://www.caprovimpo.gov.co">www.caprovimpo.gov.co</a> , link contratación hasta el <b>01 de Septiembre de 2014.</b>
<b>Cierre y entrega de propuestas</b>	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208 <b>Fecha: 03 de Septiembre de 2014</b> <b>Hora: 03:00 pm</b>
<b>Evaluación de propuestas / solicitud aclaraciones y subsanaciones</b>	La verificación y evaluación de las propuestas, y solicitud de aclaraciones y subsanaciones se efectuará dentro del término de <b>DOS (02)</b> días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la presente invitación. <b>(04 y 05 de Septiembre de 2014)</b>
<b>Publicación y observaciones a los informes de evaluación de las propuestas</b>	Los informes de evaluación se publicarán a través de la página web de la CAJA dirección: <a href="http://www.caprovimpo.gov.co">www.caprovimpo.gov.co</a> , link contratación durante <b>(01)</b> día hábil siguientes al vencimiento del término para evaluar, plazo dentro del cual los proponentes podrán realizar sus observaciones a dichos informes, lo cual deberán efectuar a través del correo electrónico <a href="mailto:contratacion@caprovimpo.gov.co">contratacion@caprovimpo.gov.co</a> <b>FECHA Y HORA FINAL DE RECIBO DE OBSERVACION 08 de Septiembre de 2014 hasta las 17:00 HORAS</b>
<b>Respuesta a las observaciones y adjudicación</b>	La respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación se realizará en el acto de adjudicación, el cual se publicará en la página web de la CAJA dirección: <a href="http://www.caprovimpo.gov.co">www.caprovimpo.gov.co</a> , link contratación, dentro de los <b>DOS (02)</b> días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar las observaciones. <b>(09 y 10 de Septiembre de 2014)</b>
<b>Suscripción del Contrato</b>	Dentro de un <b>(01)</b> día hábil siguiente al vencimiento del plazo para efectuar la adjudicación. <b>(10 de Septiembre de 2014)</b>

ANEXO Nº 8

FORMATO DE CONOCIMIENTO AL CLIENTE PERSONA NATURAL ubicado en la página web:  
[www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios](http://www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios)

		<b>FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL</b>		FECHA APROBACIÓN: 24/04/2013 VERSIÓN: 010 CÓDIGO: GR-NA-FM-004
Fecha diligenciamiento DD    MM    AAAA		Ciudad		Ingreso de datos por Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>
1. INFORMACIÓN PERSONAL	<b>INFORMACIÓN BÁSICA</b>			
	Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Primer Nombre		Segundo Nombre	
	Tipo Documento Identidad		Fecha de expedición	
CC    NIT    CE    Otro:		No. Documento Identidad		
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)		Lugar de Nacimiento		
		Nacionalidad		
		Sexo    M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		
		Estado Civil		
2. REFERENCIAS PERSONALES	<b>REFERENCIA 1 (No debe vivir con usted)</b>			
	Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Nombres		No. Documento Identidad	
	Parentesco		Dirección	
		Ciudad		
		Teléfono		
		Celular		
<b>REFERENCIA 2 (No debe vivir con usted)</b>				
Primer Apellido		Segundo Apellido		
Nombres		No. Documento Identidad		
Parentesco		Dirección		
		Ciudad		
		Teléfono		
		Celular		
3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA (Debe diligenciar todos los campos)</b>			
	¿Declara renta?    SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> INFORMACIÓN ECONÓMICA A CORTE (DD/MM/AAAA) ( ____ / ____ / ____ )			
	Ingresos mensuales		\$	
	* Otros Ingresos o Ingresos no Operacionales (originados en actividades diferentes a la principal, no incluidos como ingresos mensuales)		(*) Detallar de dónde provienen los Otros Ingresos o Ingresos no Operacionales	
	Total Ingresos Mensuales		\$	
	Egresos mensuales		\$	
	Total Activos		\$	
	Total Pasivos		\$	
	<b>EN CASO DE FIDUCIA FAVOR DETALLAR</b> (Si aplica, en caso negativo colocar N/A en las casillas)			
	Clase de Recursos:		Identificación del bien que entrega:	
<b>INFORMACIÓN ECONÓMICA (Debe diligenciar todos los campos en caso de responder SI)</b>				
Realiza transacciones en moneda extranjera:    SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
Tipo de transacción		Exportaciones <input type="checkbox"/> Giros <input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Órdenes de Pago <input type="checkbox"/> Cla. Corriente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>		
Especifique el tipo de producto		Nombre del Banco		
Número de Producto		Moneda		
País		Ciudad		
4. ENTREVISTA AL CLIENTE	<b>Entrevista - uso exclusivo de CAPROVIMPO solo para vinculación</b>			
	Su profesión es _____			
	Actividad:    Independiente <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Servidor Público <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual: _____			
	Nombre de la Empresa donde trabaja: _____    Cargo: _____			
	Maneja usted recursos públicos?    SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Describa al detalle su actividad económica: _____    Código CIIU <input type="text"/>				
Entrevista realizada por: _____    Fecha: _____    Hora: _____    Lugar: _____				
5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	<b>Declaración voluntaria de origen y destino de fondos</b>			
	Declaro que mis ingresos y activos no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas en la Ley y que no admitiré que terceros efectúen pagos o bonos a mi cargo, con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. Acepto que las relaciones jurídicas que me vinculen con la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, en cuanto utilice sus productos y/o servicios, se rijan por los contratos y políticas internas de la Entidad.			
	<b>Autorización consulta en las Centrales de Riesgo</b>			
Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso y voluntario a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA para consultar mi información comercial y financiera ante la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o cualquier otra entidad que maneje o administre base de datos, con los mismos fines.				
FIRMA DEL CLIENTE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN				
				
6. CONSULTA LISTA VINCULANTES	<b>Consulta lista vinculantes y verificación información - uso exclusivo de CAPROVIMPO</b>			
	Consulta lista OFAC    Fecha de la lista: _____		Fecha Consulta: _____    Efectuada por: _____	
	Consulta lista ONU    Fecha de la lista: _____		Fecha Consulta: _____    Efectuada por: _____	
Verificación de la información consignada en este formato		Fecha Verificación: _____    Efectuada por: _____		
7. ANEXOS DOCUMENTACIÓN	<b>Documentación para vinculación y actualización</b>			
	Fotocopia del documento de identificación: cedula de ciudadanía, carnet diplomático, pasaporte, tarjeta de identidad o cedula de extranjería.			
	Fotocopia libreta militar (varones).			
	Constancia de ingresos: honorarios, laborales, certificado de ingresos y retenciones o el documento que corresponda, en caso de haber trabajado anteriormente.			
	Declaración de renta del último periodo gravable disponible (si está obligado).			
Formato de declaración de bienes y renta.				
Registro Único Tributario (RUT).				
<b>Nota 1:</b> CAPROVIMPO reservará la confidencialidad y seguridad de la información y documentos soporte suministrados en el presente formulario				
<b>Nota 2:</b> todo lo anterior, sin perjuicio de los aspectos y conceptos que estén incluidos en el manual de SARLAFT de la Entidad, de conformidad con las modificaciones que se introduzcan y en concordancia con lo ordenado por la circular Básica Jurídica de la superintendencia Financiera de Colombia.				

ANEXO Nº 9

FORMATO DE CONOCIMIENTO AL CLIENTE PERSONA JURÍDICA ubicado en la página web:  
[www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios](http://www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios)

		<b>FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURÍDICA</b>		FECHA APROBACIÓN: 16-10-2013 VERSIÓN: 010 CÓDIGO: GR-NA-FM-003																																			
<b>Fecha diligenciamiento</b> DD: <input type="text"/> MM: <input type="text"/> AAAA: <input type="text"/>		<b>Ciudad</b> <input type="text"/>		<b>Ingreso de datos por</b> Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>																																			
<b>1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA</b>	<b>INFORMACIÓN BÁSICA</b> Razón Social: <input type="text"/> NIT: <input type="text"/>																																						
	<b>INFORMACIÓN UBICACIÓN</b> Dirección oficina: <input type="text"/> Ciudad de oficina: <input type="text"/> Departamento de oficina: <input type="text"/> Correo Electrónico empresarial: <input type="text"/> Teléfono de Oficina: <input type="text"/> Fax: <input type="text"/>																																						
	<b>INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL (Además debe diligenciar el Formato de Conocimiento del Cliente Persona Natural)</b> Primer Apellido: <input type="text"/> Segundo Apellido: <input type="text"/> Primer Nombre: <input type="text"/> Segundo Nombre: <input type="text"/> Tipo Documento Identidad: <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> Otro: <input type="text"/> No. Documento Identidad: <input type="text"/> Fecha de expedición (DD/MM/AAAA): <input type="text"/> Lugar de expedición: <input type="text"/> Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA): <input type="text"/> Lugar de Nacimiento: <input type="text"/> Nacionalidad: <input type="text"/> Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> Estado Civil: <input type="text"/> Dirección residencia: <input type="text"/> Ciudad de residencia: <input type="text"/> Departamento de residencia: <input type="text"/> Correo Electrónico: <input type="text"/> Teléfono residencia: <input type="text"/> Celular: <input type="text"/>																																						
<b>3. INFORMACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	<b>INFORMACIÓN SECTOR ECONÓMICO</b> Comercial <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Consultoría <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otra: <input type="text"/>																																						
	<b>INFORMACIÓN TIPO DE EMPRESA</b> Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otra: <input type="text"/>																																						
	<b>INFORMACIÓN TIPO DE ACTIVIDAD</b> Código Actividad Económica (CIIU): <input type="text"/> Descripción Actividad Económica: <input type="text"/>																																						
<b>4. INFORMACIÓN SOCIOS O ASOCIADOS</b>	<b>INFORMACIÓN SOCIOS O ASOCIADOS (con más del 5% del capital social, aporte o participación) - En caso de ser insuficiente el espacio asignado adjuntar hoja adicional</b>																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CC</th> <th>NIT</th> <th>CE</th> <th>Otro</th> <th>No. Documento Identidad</th> <th>Nombres y Apellidos</th> <th>% participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>					CC	NIT	CE	Otro	No. Documento Identidad	Nombres y Apellidos	% participación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CC	NIT	CE	Otro	No. Documento Identidad	Nombres y Apellidos	% participación																																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																	
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA (Debe diligenciar todos los campos)</b> ¿Declara renta? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <b>INFORMACIÓN ECONÓMICA A CORTE (DD/MM/AAAA) ( / / )</b> Ingresos mensuales: \$ <input type="text"/> <b>(*)</b> Detallar de dónde provienen los Otros Ingresos o Ingresos no Operacionales * Otros Ingresos o Ingresos no Operacionales (originados en actividades diferentes a la principal, no incluidos como ingresos mensuales) Total Ingresos Mensuales: \$ <input type="text"/> Egresos mensuales: \$ <input type="text"/> Total Activos: \$ <input type="text"/> Total Pasivos: \$ <input type="text"/> <b>EN CASO DE FIDUCIA FAVOR DETALLAR (Si aplica, en caso negativo colocar N/A en las casillas)</b> Clase de Recursos: <input type="text"/> Identificación del bien que entrega: <input type="text"/>																																						
	<b>INFORMACIÓN ECONÓMICA (Debe diligenciar todos los campos en caso de responder SI)</b> Realiza transacciones en moneda extranjera: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tipo de transacción: Exportaciones <input type="checkbox"/> Giros <input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Órdenes de Pago <input type="checkbox"/> Cta. Corriente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique el tipo de producto: <input type="text"/> Nombre del Banco: <input type="text"/> Número de Producto: <input type="text"/> Monto: <input type="text"/> Moneda: <input type="text"/> País: <input type="text"/> Ciudad: <input type="text"/>																																						
	<b>Entrevista - uso exclusivo de CAPOVIMPO solo para vinculación</b> Su profesión es: <input type="text"/> Activista: Independiente <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Servidor Público <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual: <input type="text"/> Nombre de la Empresa donde trabaja: <input type="text"/> Cargo: <input type="text"/> Maneja usted recursos públicos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Entrevista realizada por: <input type="text"/> Fecha: <input type="text"/> Hora: <input type="text"/> Lugar: <input type="text"/>																																						
	<b>7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO</b> <b>Declaración voluntaria de origen y destino de fondos</b> Declaro que los ingresos y los activos de la empresa que represento no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas en la Ley y que no admitiré que terceros efectúen pagos o abonos a cargo de la institución que represento, con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que modifique o adicione, ni se efectuarán transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. Acepto que las relaciones jurídicas que vinculen a la empresa que represento con la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, en cuanto utilice sus productos y/o servicios, se rijan por los contratos y políticas internas de la Entidad. <b>Autorización consulta en las Centrales de Riesgo</b> Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso y voluntario a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA para consultar la información comercial y financiera ante la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o cualquier otra entidad que maneje o administre base de datos, con los mismos fines.																																						
<b>COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO EN LA CIUDAD DE _____ DÍA _____ MES _____ AÑO _____</b>																																							
<b>FIRMA DEL CLIENTE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>																																							
<b>8. CONSULTA LISTAS VINCULANTES</b>	<b>Consulta lista vinculantes y verificación información - uso exclusivo de CAPOVIMPO</b>																																						
	Consulta lista OFAC Fecha de la lista: <input type="text"/> Fecha Consulta: <input type="text"/> Efectuada por: <input type="text"/> Consulta lista ONU Fecha de la lista: <input type="text"/> Fecha Consulta: <input type="text"/> Efectuada por: <input type="text"/> Verificación de la información consignada en este formato Fecha Verificación: <input type="text"/> Efectuada por: <input type="text"/>																																						
<b>9. ANEXOS DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Documentación para vinculación y actualización</b> Fotocopia del documento de identificación Representante Legal o delegado: cédula de ciudadanía, carnet diplomático, pasaporte cédula de extranjera. Fotocopia libreta militar (varones). Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses, expedido por la Cámara de Comercio. Declaración de renta del último periodo gravable disponible (si está obligado). Estados Financieros últimos certificados o dictaminados de los dos (2) últimos periodos Fiscales. Notas Explicativas a los Estados Financieros. Registro Único Tributario (RUT). Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal. Formato de conocimiento de cliente persona natural del Representante Legal. Formato de conocimiento del cliente persona natural de cada uno de los socios con representación igual o mayor al 5% del capital social. <b>Nota 1:</b> CAPOVIMPO reserva la confidencialidad y seguridad de la información y documentos soporte suministrados en el presente formulario <b>Nota 2:</b> todo lo anterior, sin perjuicio de los aspectos y conceptos que estén incluidos en el manual de SARLAFT de la Entidad, de conformidad con las modificaciones que se introduzcan y en concordancia con lo ordenado por la circular Básica Jurídica de la superintendencia Financiera de Colombia.																																						



**NIT: 860021967-7**  
**CENTRO DE CONTACTO AL CIUDADANO A NIVEL NACIONAL (1) 2207212**  
**Portal web. www.caprovimpo.gov.co E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co**

BOGOTÁ: Carrera 54 No. 26 - 54 CAJ BOGOTÁ VENEZIA: Autopista sur No. 55 - 15 Barrio Venezia BARRANQUILLA: Centro Comercial Bahía - Local 10 Carrera 51 B No. 82 - 254 BUCARAMANGA: Carrera 34 No. 52 - 83 A Barrio Cabecera del Llano CALI: Calle 5 No. 43 - 45 Barrio Tequendama	PBX: 220 0640 TEL: (1) 238 3072 TELS: (5) 338 9411 FAX 336 4246 TELS: (7) 685 0181 FAX 685 1254 TELS: (2) 553 4560 FAX 553 7541	CARTAGENA: Bocagrande, Avenida San Martín No. 13-37 Locales 2 y 3 FLORENCIA: Carrera 15 No. 14 - 24 (Punto no certificado) GIRARDOT: Punto de Información, C. Cojal Oasis - Local 110 Carrera 10 No. 19 - 87 TELS: (1) 835 2025 - 835 2017 IBAGUÉ: Centro Comercial La Quinta - Local 183 Carrera 5 No. 29 - 32 MEDELLÍN: Centro Comercial Alcastrero- Local 201 Carrera 43 A No. 34 - 95	TEL: (5) 665 0396 TEL: (8) 435 1750 TELS: (1) 835 2025 - 835 2017 TELS: (8) 264 5641 FAX 264 8291 TEL: (4) 232 3465
---	---	---	---



GC-NA-FM-006